

USHUAIA,

0 3 SEP 2010

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1697/10, de fecha 21 de julio de 2.010, y la Nota Nº 180/10, de la Secretaría de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ministerial Nº 1697/10 se establece que los Proyectos de "Mejora Institucional" de los Establecimientos Educativos de los Niveles E.G.B. 3 y Polimodal de la Provincia, detallados en su Anexo I, han sido aprobados para su inclusión en el Plan "MEJORA INSTITCIONAL", instrumentado en el marco de la Resolución C.F.E. Nº 88/09.

Que por Nota Nº 180/10, la señora Secretaria de Educación solicita se incorporen al Anexo I de la Resolución referenciada a las Instituciones Educativas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incluir en el Anexo I de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1697/10, de fecha 2 de julio de 2.010, a los Establecimiento Educativos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente. Ello por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente Resolución a la Secretaría de Educación y a la Subsecretaría de Educación Secundaria y Adultos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. № 2139 /2.010.-

G.T.F.
H.
N. (2

R.
M.
A.

Certifico que la presente fotocopia guarda similitud con el original que tuve a la vista/

Juan Enrique MANCHINI lefe Div. Control y Verificación M.E.C.C. y T. Lic.Amanda del Corro Ministro de Educación Cultura Ciencia y Tecnología

> (E) -4a



Lovincia do Fiorra dol Fuego Accarcida e Tolae del Atlantico Sur-Papablica Argantica Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº

2139

/2.010.-

USHUAIA:

COLEGIO PROVINCIAL "JOSÉ MARTÍ"

RÍO GRANDE:

- COLEGIO PROVINCIAL "ALICIA MOREAU DE JUSTO"
- COLEGIO PROVINCIAL "DR. LAUREANO MARADONA"
- COLEGIO PROVINCIAL "ANTÁRTIDA ARGENTINA"

G.T.F.
H. N.C.
LUJ
R.
A.

Lic.Amanda del Corro Ministro de Educación , Cultura Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente fotocopia guarda similitud con el original que tuve a la vista.

Juan Enrique MANCHINI Jefe Div. Confoi y Verificación M.E.C.C. y T.